

MENDOZA, 29 JUL 2015

VISTO:

El EXP-FOD: 16969/2014, en el que se dispone instrucción sumaria por la sustracción de dos (2) monitores ubicados de la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos de esta Facultad, según los términos de Resolución N° 120/2014-DAR (fs. 4), y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los antecedentes del hecho, a fs. 12 obra el informe de Asesoría Letrada en el que deja constancia que el robo de los monitores es imputable a personas ajenas de esta Facultad, sin poder identificar la autoría del mismo;

Que a fs. 10 consta el informe de Bienes Patrimoniales con el costo aproximado de cada monitor;

Que a fs. 11 obra el informe del Área de Informática, que expresa que se entregaron 2 CD con las filmaciones a la policía, no contando en la actualidad con copia de las mismas;

Por ello, atento a lo tratado en su sesión de fecha 30 de junio de 2015 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la finalización de la Instrucción Sumaria que se inició mediante Resolución N° 120/2014-DAR a los efectos de esclarecer los hechos relacionados con la sustracción de dos (2) monitores LCD de 20 pulgadas de la Dirección del Área Enseñanza-Alumnos del Edificio de Gobierno de esta Facultad, ocurrido el día 1º de noviembre de 2014, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que hubo un daño al erario público que asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600.-).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° **118**

F.O
db

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA